



Universitat Autònoma de Barcelona

Vicerectorat d'Investigació

## **V Convocatoria de estancias de investigación postdoctorales de la UAB para departamentos e institutos propios**

**Acuerdo de la Comisión de Investigación del día 8 de julio de 2011**

### **1. Objeto**

Es objeto de esta convocatoria, en el marco de aplicación de las líneas generales de la nueva carrera académica de la Universidad Autónoma de Barcelona (Acuerdo 57/2006, de 20 de diciembre, del Consejo de Gobierno), ofrecer 9 estancias postdoctorales para la incorporación temporal de personal investigador doctor en departamentos e institutos propios de la Universidad Autónoma de Barcelona.

### **2. Personas beneficiarias**

Pueden ser beneficiarias de las estancias que son objeto de esta convocatoria las personas solicitantes que cumplan los requisitos siguientes:

2.1 Estar en posesión de un título de doctorado (antes del 31 de marzo de 2012) obtenido después del 1 de julio de 2000 en una universidad distinta de la Universidad Autónoma de Barcelona (se entiende como fecha de obtención del doctorado la fecha de lectura y aprobación de la tesis), o bien después del 1 de julio de 1999 si, antes del plazo de aceptación de la ayuda, se justifica que, después de esta fecha, se ha estado de baja maternal, ha tenido a cargo niños menores de seis años, o se ha cuidado de personas con discapacidad física, psíquica o sensorial, o de personas mayores de sesenta y cinco años que dependieran de la persona beneficiaria y que requirieran una dedicación especial.

2.2 Las personas doctoradas por la UAB también pueden ser beneficiarias si cumplen los requisitos anteriores y acreditan que han realizado una estancia posdoctoral en otras universidades o centros de investigación por un período mínimo de dos años.

En ningún caso las personas beneficiarias no pueden haber sido contratadas o becadas por la UAB en los dos años inmediatamente anteriores a la fecha de publicación de esta convocatoria.

### **3. Periodo y duración**

La duración del contrato es de un año prorrogable por un año más, sin perjuicio de los supuestos de interrupciones previstos en el apartado 17 de esta convocatoria. La prórroga estará condicionada a la presentación, un mes antes de finalizar la primera



Universitat Autònoma de Barcelona

Vicerectorat d'Investigació

anualidad, de la solicitud de prórroga acompañada de un informe con el trabajo de investigación realizado, los resultados obtenidos y el plan de trabajo para la siguiente anualidad. Dicha solicitud deberá contener el visto bueno del investigador responsable del grupo de investigación al que se haya incorporado el candidato / a.

La incorporación se efectuará durante el primer trimestre de 2012 con la formalización del contrato laboral correspondiente.

#### **4. Cuantía y pagos**

El importe íntegro anual es de 26.719 € brutos anuales (dotación equivalente al Programa de Movilidad Alianza 4 Universidades). Este importe se liquidará en 14 mensualidades.

#### **5. Derechos del personal investigador contratado**

5.1 Percibir el importe correspondiente y en la forma establecida en el apartado 4 de esta convocatoria.

5.2 Obtener la colaboración y el apoyo necesarios de la Universidad para desarrollar con normalidad las tareas de investigación.

5.3 Beneficiarse de los derechos de la propiedad intelectual e industrial derivados de la actividad de investigación que le correspondan, según la legislación y la normativa vigentes.

5.4 Utilizar los servicios que ofrece la Universidad y participar en el conjunto de sus actividades, de acuerdo con la normativa interna de la UAB, incluida la posibilidad de concurrir a las convocatorias de la UAB.

5.5 Disfrutar de los derechos y las ventajas sociales de que disfruta el personal académico de la UAB.

5.6 La aceptación de la estancia puede suponer la participación de la persona adjudicataria en tareas docentes de hasta 60 horas por curso académico.

#### **6. Obligaciones del personal investigador contratado**

6.1 Solicitar, si procede, de acuerdo con la nacionalidad de la persona beneficiaria, los permisos correspondientes que permitan la contratación laboral en los plazos establecidos por la legislación vigente y por el calendario que se indica en el apartado 3 de esta convocatoria.

6.2 Cumplir el régimen interno y las normativas propias de la Universidad Autónoma de Barcelona, así como las del departamento o instituto al que se incorpore la persona beneficiaria.



Universitat Autònoma de Barcelona

Vicerectorat d'Investigació

6.3 Incorporarse al departamento o al instituto en el plazo indicado en el apartado 3 de esta convocatoria.

6.4 Hacer constar, en cualquier publicidad o publicación, la adscripción al departamento o al instituto correspondiente de la Universidad Autónoma de Barcelona, de acuerdo con las recomendaciones contempladas en el Anexo 2. El incumplimiento de este apartado podrá ser causa de cese de disfrute de la ayuda. La adscripción a la UAB deberá hacerse constar siempre que la publicación corresponda al trabajo realizado durante el periodo de disfrute de la ayuda.

6.5 Incorporar sus datos a la aplicación de actualización curricular EIN@.

6.6 Presentar la solicitud de prórroga, junto con el informe, tal y como establece el apartado 3 de las presentes bases.

6.7 Un mes antes de finalizar el segundo año de contrato, el beneficiario deberá presentar un informe que contenga el trabajo de investigación realizado y los posibles resultados obtenidos, con copia de las publicaciones, en su caso.

## **7 Obligaciones de la Universidad Autónoma de Barcelona**

7.1 Formalizar el contrato laboral a tiempo completo, de acuerdo con la normativa vigente, por un período de un año prorrogable un año más.

7.2 Proporcionar al personal investigador contratado el apoyo necesario y facilitarle los medios o equipos que sean necesarios para desarrollar con normalidad su actividad, así como garantizarle los derechos y las prestaciones que tiene el personal de categoría igual o similar.

7.3 Velar por el régimen de incompatibilidades.

7.4 La obtención de la estancia y el desarrollo del contrato no determinarán ningún compromiso de la Universidad en cuanto a la incorporación posterior de la persona adjudicataria en la plantilla de personal.

7.5 El beneficiario adscribirá la solicitud a un grupo de investigación de los departamentos del anexo I, identificando un investigador responsable de la estancia, el cual se compromete a aportar los recursos necesarios para desarrollar el proyecto presentado. Asimismo, el investigador responsable identificará en el marco de qué proyecto se desarrollará la estancia.

## **8 Incompatibilidades del personal investigador contratado**

8.1 La condición de personal investigador contratado de este programa es incompatible con vinculaciones contractuales o estatutarias que puedan restar exclusividad a la dedicación a la investigación. En el supuesto de incompatibilidad sobrevenida, la Universidad procederá a rescindir el contrato del personal investigador contratado.

8.2 Podrán ser autorizadas las percepciones que procedan de tareas docentes (cursos, conferencias o ponencias) o investigadoras (libros o artículos) directamente asociadas



Universitat Autònoma de Barcelona

Vicerektorat d'Investigació

con la investigación llevada a cabo por la persona beneficiaria, siempre que estas tareas tengan carácter esporádico y no habitual. La autorización de las percepciones corresponde al Vicerrectorado de Investigación.

## 9. Oferta de estancias

La relación de estancias de personal investigador contratado que se ofrecen en esta convocatoria figuran en el anexo 1 y en la web <http://www.uab.es/estancias-postdoctorales>.

## 10. Plazo y presentación de solicitudes

10.1 El periodo de presentación de solicitudes y de la documentación requerida será desde el **25 de julio de 2011 al 30 de septiembre de 2011**.

10.2 La solicitud se hará telemáticamente en la web <http://www.uab.es/estancias-postdoctorales>. Hay que adjuntar los siguientes documentos en formato electrónico:

10.2.1. DNI o pasaporte.

10.2.2. Currículum.

10.2.3. Copia del título oficial de doctor. En caso de que no se disponga del título en el momento de presentar la solicitud, se deberá adjuntar un archivo con nota explicativa indicando la fecha prevista de obtención.

10.2.4. Una memoria breve del proyecto a desarrollar.

10.2.5. Formulario de autoevaluación adjunto (anexo III)

10.2.6. Las personas solicitantes adjuntarán una carta de aceptación de un grupo de investigación de la UAB, identificando el investigador responsable de la estancia entre el PDI de los departamentos con plaza asignada según el Anexo 1

10.2.7. Será requisito indispensable que se reciban dos cartas de referencia antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes desde una dirección de correo institucional y en la que figure en el asunto "Becas UAB: *Nombre del solicitante*" en la dirección de correo electrónico [incorporacio.mobilitat.agr@uab.cat](mailto:incorporacio.mobilitat.agr@uab.cat).

10.2.8 La solicitud se considerará completada cuando en la pantalla ver el número de referencia de la solicitud asignado. Asimismo, este número de referencia el recibirá por medio de un correo electrónico a la dirección electrónica que haya facilitado.



Universitat Autònoma de Barcelona

Vicerectorat d'Investigació

## 11. Criterios de evaluación y selección

La selección de los candidatos será efectuada por una subcomisión de la Comisión de Investigación.

- El 50% de la valoración total (5 puntos), en función del Currículum Vitae y la experiencia investigadora del solicitante, según el siguiente baremo:

- 0,5 puntos por cada tres meses de estancia internacional en centros de investigación hasta un máximo de 1'5 puntos.

- Hasta un máximo de 3'5 puntos por producción científica publicada. En el caso de artículos se aplicará el valor del cuartil en que aparezca la revista en el índice de impacto del *Journal Citation Reports*, o de otros índices reconocidos en el ámbito de las ciencias sociales y humanidades, en el año de publicación del artículo y se tendrá en cuenta el orden de firma en las contribuciones científicas. Se podrá aplicar excepcionalmente un factor de corrección en función de la especial relevancia de las revistas dependiendo del área de conocimiento.

- 20% (2 puntos), Calidad científico-técnica de la propuesta y adaptación de ésta a las líneas estratégicas de investigación de la universidad. Las propuestas deberán dirigirse a uno de los ámbitos temáticos siguientes:

- \* Salud
- \* Medio ambiente
- \* Progreso social y cultural
- \* Comunicación y lenguaje
- \* Tecnologías innovadores

- 30% (3 puntos). Valoración del grupo de investigación receptor, en función de sus contribuciones científicas y proyectos financiados en los últimos 5 años.

Para la consecución de la ayuda se deberá superar un mínimo del 70% de la valoración total.

## 12. Órgano competente para la resolución

La Comisión de Investigación de la Universidad Autònoma de Barcelona es el órgano competente que lleva a cabo la resolución.



Universitat Autònoma de Barcelona

Vicerectorat d'Investigació

### 13. Resolución de la convocatoria

La fecha prevista de resolución de esta convocatoria será durante el último trimestre de 2011. El plazo legal para resolver la convocatoria es de seis meses contados a partir del día siguiente del plazo de presentación de solicitudes. Transcurrido este plazo sin resolución expresa se entenderá por silencio administrativo que la ayuda solicitada ha sido desestimada.

### 14. Publicidad de la resolución

Se publicará una resolución provisional, susceptible de ser modificada una vez acabe el plazo de alegaciones, y una resolución definitiva. Estas resoluciones se harán públicas en la web: <http://www.uab.es/estancias-postdoctorales>, aunque los solicitantes también podrán recibir esta información en la dirección electrónica que aparezca en su solicitud.

### 15. Aceptación

15.1 Una vez hecha pública la lista definitiva, las personas candidatas que resulten seleccionadas recibirán, por correo electrónico, la notificación de concesión de la ayuda junto con el documento de aceptación.

15.2 La persona beneficiaria debe enviar en el plazo máximo de 10 días naturales a partir del día siguiente a la comunicación de la concesión, el documento de aceptación y de compromiso del cumplimiento de las condiciones generales que se derivan de esta convocatoria, debidamente firmado.

15.3 Si las personas beneficiarias de la ayuda no han presentado el documento de aceptación en el plazo señalado en el apartado anterior se entenderá que renuncian.

15.4 En caso de que la persona beneficiaria no tenga el grado de doctor en el momento de la aceptación de la ayuda, la concesión de este quedará condicionada a la presentación del documento en el momento de la contratación. Si llegado el plazo máximo de contratación para su incorporación no se ha presentado el documento, la persona beneficiaria quedará excluida de la lista definitiva y su lugar lo ocupará la primera persona candidata de la lista de espera, y así sucesivamente.

### 16. Formalización del contrato

Para formalizar el contrato, la persona beneficiaria deberá presentar a la Administración de Personal Académico e Investigador en Formación de la UAB, con



Universitat Autònoma de Barcelona

Vicerectorat d'Investigació

una antelación mínima de 7 días laborables a la fecha prevista de incorporación, los siguientes documentos:

16.1 Una copia del DNI o del pasaporte acompañado del NIE.

16.2 Una fotocopia compulsada del título oficial de doctor.

16.3 Una fotocopia del número de la Seguridad Social (en caso de no disponer de este número, se debe pedir a cualquier administración de la Tesorería General de la Seguridad Social).

16.4 Los datos bancarios. Dado que la convocatoria está cofinanciada por el Banco de Santander, los datos bancarios deberán corresponder a una cuenta de esta entidad financiera

16.5 Dos fotografías.

16.6 En el caso de personas extranjeras no comunitarias, el permiso de trabajo que permita la contratación laboral. Las personas que no dispongan de este documento se pueden poner en contacto con *el International Welcome Point* de la UAB ([international.welcome.point@uab.cat](mailto:international.welcome.point@uab.cat)) para tramitar la documentación correspondiente.

## 17. Interrupciones

17.1 Las suspensiones por maternidad, adopción o acogimiento preadoptivo o permanente de menores de seis años serán por el mismo periodo que las que están establecidas legalmente para estos casos.

17.2 De acuerdo con la normativa vigente, el contrato se prolongará por la misma duración por la que haya sido suspendido, por los motivos expresados en el apartado anterior.

## 18. Rescisión del contrato

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en el punto 6 de la presente convocatoria, podrá suponer la rescisión del contrato laboral.

## 19. Sustituciones

19.1 Las bajas que se produzcan por renuncia u otras causas entre el personal investigador contratado podrán ser cubiertas por personas de la lista de reserva si se producen en el plazo máximo de 3 meses, desde la incorporación de la primera persona investigadora contratada.

19.2 El período transcurrido entre la fecha de la primera incorporación y la incorporación de la persona sustituta es irrecuperable.



Universitat Autònoma de Barcelona

Vicerectorat d'Investigació

19.3 Se podrá solicitar por causas justificadas un aplazamiento de la incorporación de un máximo de tres meses.

## 20. Alegaciones

En el plazo de diez días naturales, a contar desde el día siguiente de hacerse pública la relación provisional de las personas candidatas seleccionadas, las personas interesadas podrán presentar, en el Registro General de la UAB (planta baja del Edificio del Rectorado), dirigidas al Vicerectorado de Investigación, las alegaciones que consideren oportunas.

Contra las resoluciones adoptadas en respuesta a las alegaciones presentadas, las personas interesadas podrán interponer un recurso de alzada en el Rectorado, en el plazo máximo de un mes.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 111 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la interposición de recursos contra los acuerdos y las resoluciones de los órganos competentes no suspende obligatoriamente la ejecución de los actos impugnados.

## 21. Protección de datos

Los datos facilitados por las personas candidatas se incorporarán a un fichero de la Universidad Autónoma de Barcelona, con la finalidad de gestionar el proceso de tramitación y de adjudicación de las estancias.

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal, las personas interesadas podrán ejercer, ante la Secretaría General de la Universidad Autónoma de Barcelona, el derecho de acceso, rectificación y cancelación de sus datos.





Universitat Autònoma de Barcelona  
Vicerectorat d'Investigació

## ANEXO 1

### RELACIÓN DE ESTANCIAS CONVOCADAS

<b>Departamento / Instituto</b>
Departamento de Ingeniería Química
Departamento de Genética y de Microbiología
Departamento de Pediatría, Obstetricia, Ginecología y Medicina Preventiva
Departamento de Medicina y Cirugía Animales
Departamento de Ciencia Política y de Derecho Público
Departamento de Ciencias de la Antigüedad y la Edad Media
Departamento de Filosofía
Departamento de Economía Aplicada
Instituto de Ciencia y Tecnología Ambientales (ICTA)



Universitat Autònoma de Barcelona  
Vicerectorat d'Investigació

## ANEXO 2

### RECOMENDACIONES PARA LA NORMALIZACIÓN DE LA FIRMA Y LA FILIACIÓN DE LOS INVESTIGADORES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA

Habiendo revisado las recomendaciones de la FECYT ([http://www.accesowok.fecyt.es/wp-content/uploads/2009/06/normalizacion\\_nombre\\_autor.pdf](http://www.accesowok.fecyt.es/wp-content/uploads/2009/06/normalizacion_nombre_autor.pdf)) y contrastándolas con como reseñan esta filiación las dos bases de datos bibliográficas de literatura científica más destacadas del momento, Scopus y Web of Knowledge, se pone de manifiesto la recomendación de reseñar todos los centros a los que pertenece el investigador para que éstos puedan ser recogidos correctamente en los indicadores bibliométricos, los factores de impacto, rankings, etc. La diferencia radica en la recomendación de cómo hacerlo. La correcta designación del puesto de trabajo favorecerá la visibilidad de la institución y asegurará la fiabilidad de los indicadores bibliométricos, los factores de impacto, los rankings, etc.

Una vez vistas las dos fórmulas-FECYT y Scopus / Web of Knowledge - creemos que la manera más comprensible y que puede evitar errores de interpretación es la que utilizan las bases de datos bibliográficas, esto es, **poner tantas llamadas al lado del nombre del autor como centros / instituciones de filiación tiene**, de manera que se puedan entender como centros diferentes. Es importante que el término "Universidad Autónoma de Barcelona" aparezca sin ningún otro adjetivo y delimitado por ambos lados por comas o puntos.

Queda excluida la posibilidad de utilizar siglas (UAB) para definir la filiación en la Universidad Autónoma de Barcelona, así como el uso de la traducción a otras lenguas, como el inglés. Los buscadores utilizan como término de búsqueda para nuestra universidad lo siguiente: "Univ. Autónoma de Barcelona". De esta forma la filiación en castellano queda correctamente reflejada.

Por otra parte, cabe recordar que además de las recomendaciones que se puedan hacer, cada revista tiene su propia hoja de estilo y por lo tanto, la reseña final dependerá de las indicaciones que reciba el autor en el momento de presentar la artículo para su publicación. Independientemente de las condiciones de la revista, la filiación en la Universidad Autónoma de Barcelona debe ser claramente identificada.



Universitat Autònoma de Barcelona

Vicerektorat d'Investigació

### Recomendaciones:

1. Los autores deben incluir SIEMPRE su filiación a la Universidad Autónoma de Barcelona, independientemente del tipo de publicación o publicidad.
2. La filiación debe seguir el siguiente orden: Nombre del departamento, centro o instituto (nombre completo en el idioma original), institución de la que depende, dirección postal, ciudad y país
3. En el caso de centros mixtos que dependen de diversas instituciones es recomendable especificar el nombre del centro y las instituciones de las que depende
4. En el caso de los investigadores de los centros hospitalarios que además son profesores universitarios, se recomienda incluir las dos instituciones.

Ejemplos de citación correcta:

XXXXXXX 1,3 and YYYYYYY 2,3

1 Department of Pathology and 2Fetal Medicine Unido, Department of Obstetrics and Gynaecology, Hospital Universitario Vall d'Hebron, Barcelona, Spain

**3 Universidad Autónoma de Barcelona, 08193 Bellaterra, Spain**

XXXXXXX 1,2 and YYYYYYY 1,2

1 Instituto de Investigación ....., Hospital ....., Buenos Aires, Argentina

**2 Universidad Autónoma de Barcelona, 08193 Bellaterra, Spain**

BBBBBBBB1, 2

1 - Departamento de Ciencia Animal y de los Alimentos, Facultad de Veterinaria, **Universidad Autónoma de Barcelona, 08193 Bellaterra, Spain;**

2 - Instituto Catalán de Investigación y de Estudios Avanzados (ICREA), Barcelona, Spain



Universitat Autònoma de Barcelona

Vicerectorat d'Investigació

**ANEXO 3**

## FORMULARIO DE AUTOEVALUACIÓN

A-ESTANCIAS EN CENTROS DE INVESTIGACIÓN EN PAÍSES DIFERENTES AL DE OBTENCIÓN DEL DOCTORADO.

NOMBRE CENTRO DE INVESTIGACIÓN	TIEMPO DE ESTANCIA EN TRIMESTRES COMPLETOS	PONDERACIÓN A RAZÓN DE 0,5 PUNTOS POR TRIMESTRE
1, -		
2, -		
3, -		
4, -		
... Si es necesario, continúe en otra hoja ...	<b>A-TOTAL ESTANCIAS</b>	

B-PUBLICACIONES CON FACTOR DE IMPACTO:

NOMBRE DE LA PUBLICACIÓN	AÑO	FACTOR DE IMPACTO	ÍNDICE DE CITACIÓN (JCR, ERIH, CONACYT ETC ...)
1, -			
2, -			
3, -			
4, -			
... Si es necesario, continúe en otra hoja ...			